



**REPÚBLICA
DEL ECUADOR**

**Secretaría General
de Integridad Pública**

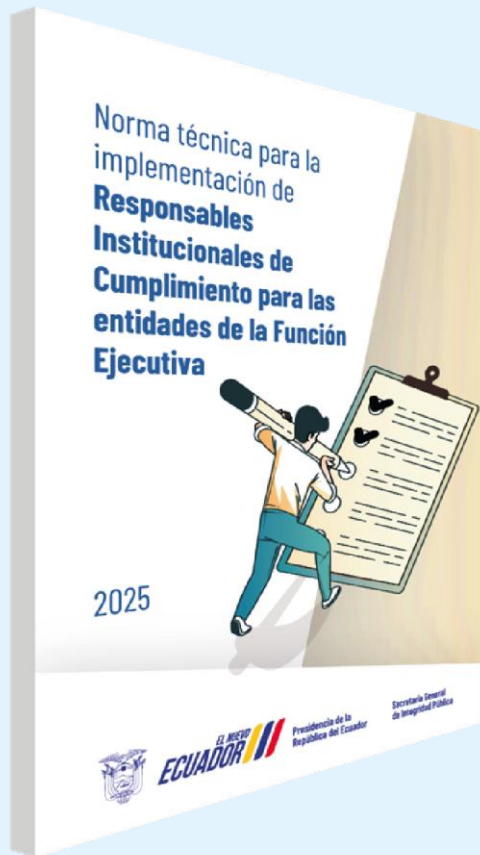


Buena práctica:
**Implementación de los
Responsables
Institucionales de
Cumplimiento (RIC) en la
Función Ejecutiva del
Ecuador**

**44ª Reunión del Comité de Expertos
del MESICIC – OEA**



Descripción de la práctica



- ✓ Iniciativa pionera en el sector público ecuatoriano que se distingue por su enfoque sostenible.
- ✓ Implementación de una figura especializada de cumplimiento implementada mediante norma técnica obligatoria para la función ejecutiva (Acuerdo PR-SGIP-2025-0004-A).
- ✓ Sustentado por la Política Nacional de Integridad Pública (PNIP) y su Estrategia (ENIP), con enfoque de mejora continua y seguimiento sistemático.



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Secretaría General
de Integridad Pública



Descripción de la práctica



- ✓ Alineado con estándares internacionales (ISO 37001, 37301 y 31000).
- ✓ Fortalece la gestión pública institucional y previene riesgos de corrupción.
- ✓ Refuerza la debida diligencia, gestión adecuado de conflictos de intereses, control y monitoreo.
- ✓ Modelo replicable, sin nuevas estructuras ni cargas administrativas adicionales.
- ✓ Fomenta una cultura de integridad.



- ✓ Ausencia de una figura especializada que prevenga y supervise los posibles riesgos de corrupción.
- ✓ **Falta de claridad en los procesos y responsabilidades, lo que dificulta el control y el monitoreo.**
- ✓ Carencia de una cultura de integridad instalada y sostenida en el día a día institucional.
- ✓ **Esfuerzos aislados, sin una estructura normativa ni técnica que garantice continuidad y efectividad.**





Responsable Institucional de Cumplimiento

Especialista en integridad y anticorrupción, encargado de:

- ✓ Coordinar y supervisar el cumplimiento normativo y la prevención de riesgos.
- ✓ **Liderar políticas internas y proponer mejoras.**
- ✓ Asegurar controles efectivos y promover una cultura de integridad.

IMPORTANCIA DEL RIC

- ✓ Garantiza la integridad pública.
- ✓ **Fortalece la transparencia y la confianza ciudadana en la gestión pública.**

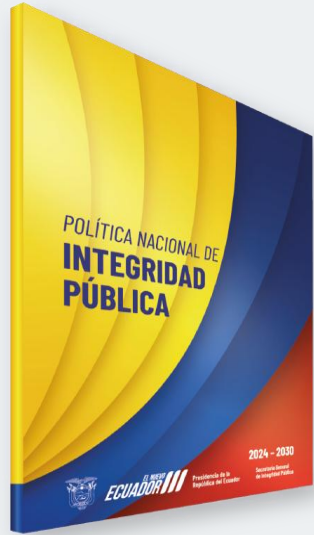


REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Secretaría General
de Integridad Pública



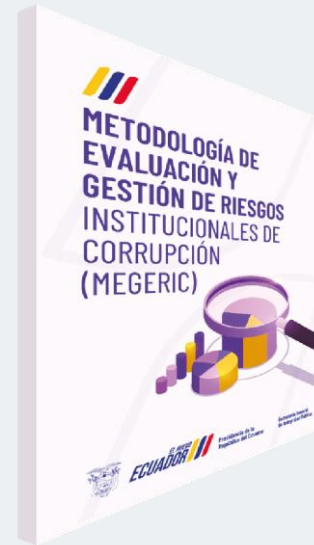
Instrumentos clave que gestionan los RIC:



Primer instrumento nacional para prevenir la corrupción en el Ejecutivo. Su enfoque estructurado en tres pilares: sistema de integridad, cultura ética y rendición de cuentas; lo que permite una intervención integral y articulada.



Instrumento operativo que convierte los objetivos de la PNIP en acciones institucionales medibles, con 22 indicadores de cumplimiento y metas a 2030.



Herramienta normativa y técnica para identificar, valorar y mitigar riesgos de corrupción.



Herramienta normativa para identificar, evaluar, gestionar y dar seguimiento a los riesgos de corrupción en los Gabinetes Sectoriales del Ejecutivo.



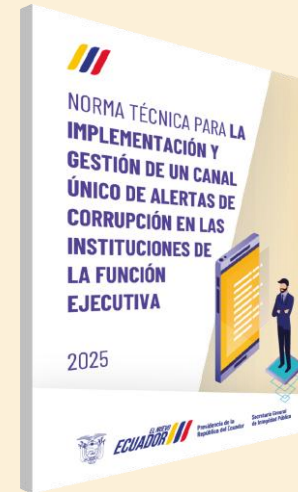
Normas técnicas emitidas por la SGIP en el 2025:



Lineamientos y criterios para la elaboración, revisión y actualización de los códigos de ética en las instituciones, reflejando los principios, valores y estándares de conducta aplicables a la gestión pública y fortalezcan la integridad institucional.



Directrices para la identificación, declaración, evaluación y gestión de conflictos de interés en las instituciones, para prevenir situaciones que puedan comprometer la imparcialidad, la transparencia y la correcta toma de decisiones en el ejercicio de la función pública.



Regula la creación, funcionamiento y gestión del Canal Único de Alertas de Corrupción para establecer un mecanismo seguro, accesible y transparente para la recepción, atención y seguimiento de alertas o denuncias relacionadas con posibles actos de corrupción.



Impulsa la implementación de políticas y prácticas de integridad, prevención de la corrupción y promoción de la transparencia en las empresas públicas.



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Secretaría General
de Integridad Pública



Metodología de implementación

- ✓ Selección de 37 entidades priorizadas de función ejecutiva.
- ✓ Designación de RIC titular y suplente, y verificación de perfiles y proceso de certificación.
- ✓ Capacitación constante a los RIC con la normativa expedida por la Secretaría General de Integridad Pública. .
- ✓ Seguimiento a los reportes e informes de los RIC al cumplimiento de las hojas de ruta e informes de los RIC sobre su implementación.

La hoja de ruta de implementación inició en junio y concluirá en noviembre de 2025 con la fase de ejecución en las entidades priorizadas. En diciembre se realizará una evaluación integral para iniciar el ciclo de mejora continua y preparar la expansión del modelo al resto de instituciones de la Función Ejecutiva.

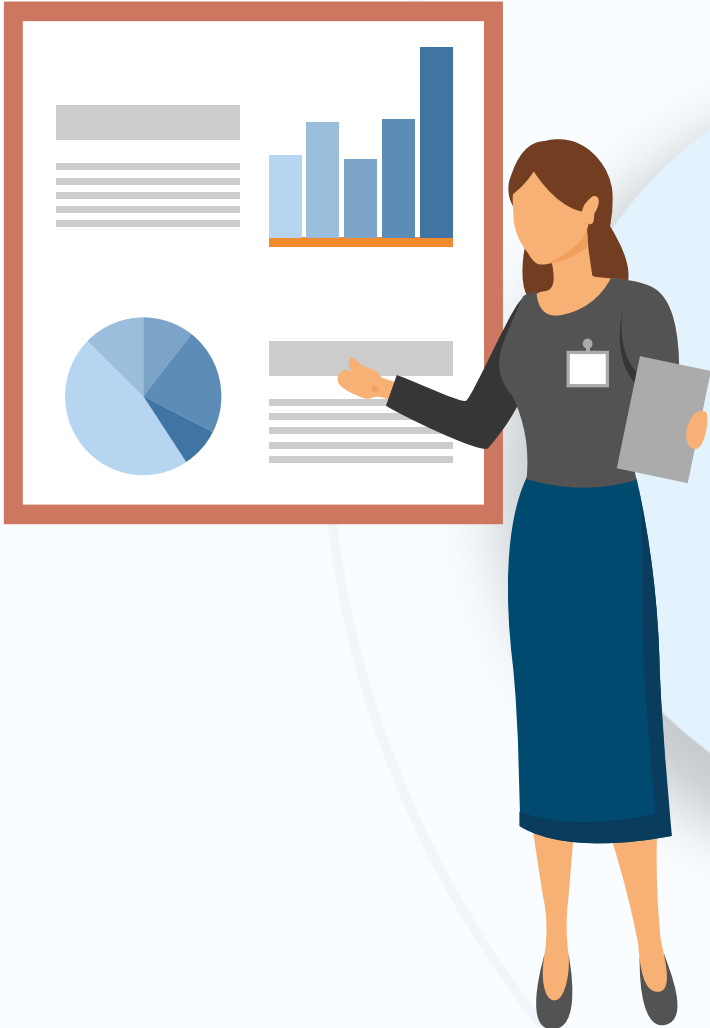


REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Secretaría General
de Integridad Pública



Resultados iniciales e impacto observado



- ✓ 100% de designaciones en las 37 entidades priorizadas.
- ✓ **Capacitación inicial a los RIC y apropiación de las normas técnicas para su adecuada implementación.**
- ✓ Articulación mejorada con la Secretaría General de Integridad Pública.
- ✓ **Demanda de replicabilidad de la figura del RIC en entidades no priorizadas.**
- ✓ Mayor confianza institucional y de la percepción ciudadana.
- ✓ **Cambio de enfoque: reactivo a preventivo.**





Seguimiento y sostenibilidad



- ✓ A cargo de la Dirección de Seguimiento y Monitoreo de la Secretaría General de Integridad Pública.
- ✓ **Herramientas:** matrices, reportes, evidencia documental.
- ✓ Informes anuales, evaluaciones cada 6 meses y retroalimentación técnica.



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Secretaría General
de Integridad Pública



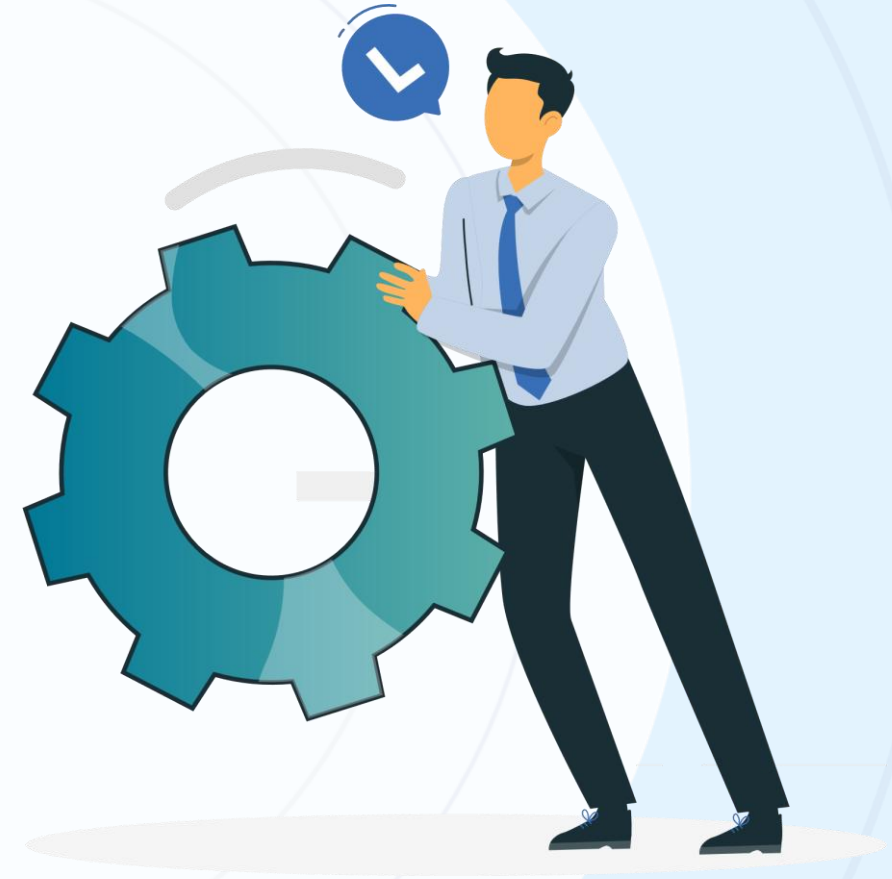
Lecciones aprendidas

- ✓ **Integridad operativa:** Los RIC permiten aplicar la integridad desde la práctica institucional diaria.
- ✓ **Hoja de ruta clara:** Fases definidas y productos mínimos aseguran apropiación institucional.
- ✓ **Red de cumplimiento:** La coordinación SGIP – instituciones fomenta aprendizaje y soluciones compartidas.
- ✓ **Soporte tecnológico:** Es clave contar con herramientas digitales para implementación y seguimiento.



Desafíos

- ✓ El RIC no tiene un **rol exclusivo**; suma funciones a su carga habitual.
- ✓ **Alta rotación de autoridades:** Afecta la continuidad y apropiación de la política de integridad.
- ✓ **Capacidad operativa limitada:** La SGIP requiere alto esfuerzo para brindar cobertura y acompañamiento técnico.
- ✓ **Brechas tecnológicas:** La ausencia de plataformas especializadas dificulta el monitoreo y evaluación (en desarrollo).
- ✓ **Percepción inicial del RIC:** Asociado erróneamente a control sancionador; se requirió reposicionarlo como figura preventiva.





**PARA MÁS
INFORMACIÓN**



<https://www.presidencia.gob.ec/secretaria-general-de-integridad-publica/>



**REPÚBLICA
DEL ECUADOR**

**Secretaría General
de Integridad Pública**



**REPÚBLICA
DEL ECUADOR**

**Secretaría General
de Integridad Pública**